

VISTO:

El trabajo práctico de campo realizado por alumnos de la cátedra Geología Argentina y sudamericana de la Escuela de Geología de esta Facultad en Tarija - Bolivia - desde el 27 de octubre y hasta el 05 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible contratar un seguro de accidentes personales para los treinta y cuatro alumnos que realizaron el mencionado trabajo práctico de campo.

Que a fs. 5/7 se adjuntan presupuestos de las firmas "Integrity Seguros", "Sancor Seguros" y "SMG Seguros".

Que analizados los presupuestos mencionados, resulta conveniente contratar el citado seguro a la firma Sancor Seguros, por el monto total de Pesos Cuatro mil seiscientos uno (\$ 4.601,00), afectando el presente gasto a los fondos de funcionamiento de dicha Escuela.

Que la firma Sancor Seguros presenta la Factura N° 5916553, por la suma total de Pesos Cuatro mil seiscientos uno (\$ 4.601,00).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la contratación de seguro de accidentes personales para treinta y cuatro (34) alumnos que realizaron un trabajo práctico de campo en Tarija - Bolivia, desde el 27 de octubre al 05 de noviembre del corriente año, con la firma "Sancor Seguros" - CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de Pesos Cuatro mil seiscientos uno (\$ 4.601,=), por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a la Partida Presupuestaria 3.5.4: Seguro Accidentes Personales, de los fondos correspondientes a funcionamiento de la Escuela de Geología.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.


FELIX ÁNGEL VERGARA
a/c Dirección General Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


DRA. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM
Decana
Facultad de Ciencias Naturales